

Reservas:

1. Mérida-Toledo.
2. Las Palmas-Elche.
3. Lleida-Getafe.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

3813

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores, convocadas por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior, de 9 de octubre de 1999.

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base novena de la Orden de 23 de octubre de 1997, y adjudicadas las becas según la mencionada base novena, todo ello con cargo al programa 762A, «Becas de Colaboración con Asociaciones de Exportadores», capítulo IV, aplicación presupuestaria 1522762A480, procede, por parte de la Secretaría General de Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el anexo a esta Resolución, de la relación de candidatos seleccionados, indicando la asociación de exportadores a que han sido asignados.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Becas adjudicadas para prácticas de Comercio Exterior en asociaciones españolas de exportadores, por una cantidad bruta de 2.696.347 pesetas cada una y una duración de once meses, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000

Titular	Asociación
Arregui Arana, Íñigo	Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA).
Fernández Fernández, Clara Eugenia	Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO).
García Encina, Patricia	Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO).
Gómez Beitia, José Manuel.	Agrupación de Exportadores de Fundición de Bilbao (FUNDIGEX).
Martín Benito, Jesús Ángel.	Asociación Española de Fabricantes de Automóviles, Camiones, Tractores y sus Motores (ANFAC).
Moreno Campos, José Antonio	Federación Española del Vino (FEV).
Pérez Pérez-Crespo, Joaquín	Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Maquinaria para Hostelería, Colectividades e Industrias Afines (FELAC).
Poza Costa, Matilde	Federación de Gremios de Editores de España.
Rivera Rivera, Óscar	Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOCBE).
Heath Cabellos, Ana Cristina	Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental (FENIN).

La relación de reservas, y por el orden que se indica, es la siguiente:
 Bernal Jiménez, José Francisco.
 Rodrigo Perurena, Julio.
 De la Iglesia Arranz, Jorge.

3814

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 18 de febrero de 2000.

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 16 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de febrero de 2000.

Fecha de amortización: 16 de febrero de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.541,310 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 632,153 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,130 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,169 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,981 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,939 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,130	126,000	96,130
96,135	10,000	96,135
96,140	43,500	96,140
96,145	15,000	96,145
96,150	70,500	96,150
96,155	23,005	96,155
96,160	14,800	96,160
96,165	10,000	96,165
96,170 y superiores	319,348	96,169

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de febrero de 2000.

Fecha de amortización: 17 de agosto de 2001.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 5.144,350 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 909,186 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,815 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,844 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,299 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,278 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,815	240,600	93,815
93,820	224,000	93,820
93,825	22,000	93,825
93,830	24,005	93,830
93,835	6,000	93,835
93,840	127,000	93,840
93,845 y superiores	265,581	93,844

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán el 96,169 y 93,844 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

3815

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2000 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de enero de 2000 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2000 y el mes de enero de 2001, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 1999. Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 2000 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2000 y enero de 2001.

Para cumplimiento del calendario de emisiones es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y treinta años que se pondrán en circulación en el próximo mes de marzo de 2000 y convocar las correspondientes subastas. En estas subastas, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se ponen en oferta nuevos tramos de las referencias que vienen emitiendo, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1999,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer las emisiones denominadas en euros de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez y treinta años en el mes de marzo de 2000 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de enero de 2000, en la Resolución de 27 de enero de 2000 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten:

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 2000 para las emisiones de Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2003, y de Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2005; la Resolución de 15 de abril de 1999 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2010, y la Resolución de 15 de diciembre de 1997 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de enero de 2001 en las Obligaciones a diez y treinta años y el de 30 de julio de 2001 en los Bonos a tres y cinco años.

b) Los Bonos y Obligaciones en euros cuya emisión se dispone por la presente Resolución tienen la calificación de Bonos segregables. No

obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las emisiones de Bonos a tres y cinco años que se ponen en oferta deberá aprobarse mediante Resolución de esta Dirección General.

3. Los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas, a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España, o por teléfono en caso de no disponer de la citada conexión. Los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 1999, dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 11 de febrero de 1999.

5. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 27 de enero de 2000, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

6. Según se determina en el punto 1 de la Resolución de 27 de enero de 2000, los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación los días 6 y 7 de marzo próximo, fechas de desembolso y adeudo en cuenta fijadas para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el número 5, apartado 4.8.3.d) de la Orden de 25 de enero de 2000.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

ANEXO**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003**

Subasta mes marzo

(Porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
96,50	5,172	96,76	5,085
96,51	5,169	96,77	5,082
96,52	5,165	96,78	5,079
96,53	5,162	96,79	5,075
96,54	5,159	96,80	5,072
96,55	5,155	96,81	5,069
96,56	5,152	96,82	5,065
96,57	5,149	96,83	5,062
96,58	5,145	96,84	5,059
96,59	5,142	96,85	5,055
96,60	5,139	96,86	5,052
96,61	5,135	96,87	5,049
96,62	5,132	96,88	5,046
96,63	5,129	96,89	5,042
96,64	5,125	96,90	5,039
96,65	5,122	96,91	5,036
96,66	5,119	96,92	5,032
96,67	5,115	96,93	5,029
96,68	5,112	96,94	5,026
96,69	5,109	96,95	5,022
96,70	5,105	96,96	5,019
96,71	5,102	96,97	5,016
96,72	5,099	96,98	5,012
96,73	5,095	96,99	5,009
96,74	5,092	97,00	5,006
96,75	5,089		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.